



4 de octubre de 2020

TIEMPO PARA MAMA(R)

Comunicado de PETRA Maternidades Feministas en la Semana Mundial de la Lactancia Materna de octubre 2020.

Amamantar forma parte de los **procesos sexuales de las mujeres y un derecho de la infancia**, y por este motivo debe ser garantizado y dotado de **derechos y recursos**. Sin embargo, en nuestro país, la promoción de la lactancia materna a través de las políticas públicas y sanitarias se contradice con la práctica.

Las madres nos encontramos desatendidas muchas veces desde el inicio de la lactancia y, cuando por fin conseguimos que se establezca, **nos vemos obligadas a separarnos precozmente** de nuestro bebé para la incorporación al empleo.

Sabemos que la lactancia materna es el alimento óptimo para el desarrollo de los bebés. Se considera el **alimento principal hasta el año de vida** y se mantiene con otros alimentos como mínimo 2 años y hasta que la madre y bebé decidan (tal y como recomiendan las autoridades sanitarias¹). Además, hay otras cuestiones importantes a tener presentes, la lactancia materna no es sólo leche, pues contiene el calor y contacto que una criatura necesita para su llegada al mundo.

Según las últimas **evidencias científicas sobre la teoría del apego y la neurobiología**, es importante proteger la necesidad de contacto entre madre y bebé en las primeras horas tras el parto, ya que supone **una impronta que afectará a su apego y salud de por vida**². Además, en el desarrollo de los bebés existe un período crítico, **desde el nacimiento hasta los 9 meses** posteriores al parto, conocido como **exterogestación**. Durante este proceso el bebé necesita estar en **contacto estrecho con el cuerpo de su madre**, ya que requiere un ambiente lo más parecido posible a su vida intrauterina. La lactancia materna es potenciadora de ello.

¹ Web de la Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/topics/breastfeeding/es/>

² Diferentes referencias: Bergman, 2005; Winberg, 2005; Porter (2004). Bowlby, J. (1997). El apego y la pérdida: la pérdida. Siegel, D. J. (1999). The developing mind (Vol. 296). New York: Guilford Press. Vargas, A., & Chaskel, R. (2007). Neurobiología del apego. Avances en psiquiatría biológica, 8, 43-56.



El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas reconoce la lactancia materna como **un derecho humano para bebés y madres que debe de ser fomentado y protegido**. Pero de nuevo, cuando se trata de derechos de las mujeres o de la infancia, vemos cómo son vulnerados. **Las escasas 16 semanas de permiso materno** no garantizan ni siquiera el período de lactancia materna exclusiva que recomiendan todos los organismos y entidades sanitarias, **ni respetan ni permiten elegir a las madres** que quieren pasar más tiempo con sus criaturas, ni cubren las **necesidades de extergestación del bebé**. Sabemos que la incorporación al empleo es una de las barreras que las madres encuentran para mantener la lactancia materna³.

En el año 2010 la mayoría de los países de la Unión Europea **rechazaron la proposición del Parlamento Europeo** de ampliación del permiso de maternidad a mínimo 20 semanas, argumentando la ausencia de recursos económicos⁴. En nuestro país hemos visto cómo, **cuando ha habido recursos, se han destinado a ampliar la baja de paternidad, dando más a quienes más tienen**: varones con buenos empleos.

Desde que existe la **ley de permisos iguales e intransferibles**, entre enero y junio de este año, 112.990 permisos han sido otorgados a la madre y 117.775 al segundo progenitor, habitualmente el padre⁵. Vemos por lo tanto cómo, **a pesar de que las madres necesitamos más tiempo** para maternar (recuperación parto, postparto, lactancia materna y sus posibles dificultades, extergestación y protección del vínculo primal), obtenemos **menos tiempo remunerado que los hombres**. Eso sí, cuando se trata de cuidar gratis, por ejemplo a través de **excedencias**, **42.857** han sido cogidas por **mujeres** y **5.320** por **hombres** (datos de 2019)⁶.

³ Según la AEP en España no hay un sistema oficial de monitorización y seguimiento de la lactancia adecuado. Por ello las tasas de lactancia no muestran la realidad. En diversos estudios se refleja que no llegan a las recomendaciones de la OMS.

<https://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/201602-lactancia-materna-cifras.pdf>

⁴<https://www.elperiodico.com/es/economia/20101207/bruselas-rechaza-ampliar-el-permiso-de-maternidad-614002>

⁵ Seguridad Social:

https://revista_seg-social.es/2020/07/30/tramitados-230-765-permisos-por-nacimiento-y-cuidado-de-menor/

⁶ Ministerio de Trabajo: <http://prensa.mites.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/3642>



Otras madres ni siquiera tienen derecho a prestaciones por no estar dadas de alta en la seguridad social, aumentando aún más su precariedad. En el año 2018 fueron **120.071 mujeres sin derechos remunerados al ser madres**⁷.

Al final, **la ausencia de derechos nos obliga a maternar, como siempre, desde lo precario**. Muchas madres se ven obligadas a **reducir sus ingresos con reducciones de jornada** que permitan compatibilizar el empleo con la vida. La mayoría de estas reducciones son para cubrir la etapa de la **primera crianza (0-3 años)** debido al insuficiente permiso.

La ley de permisos iguales e intransferibles es una **respuesta antiredistributiva que prioriza una economía patriarcal** en lugar de una economía feminista donde los cuidados estén realmente en el centro. Exigimos políticas feministas valientes y que doten de **derechos y recursos a quienes más lo necesitan**.

Como madres feministas defendemos también la **lactancia materna** desde una perspectiva ecofeminista, como práctica que contribuye, tal y como expone el lema de la SMLM de este año, **a un planeta más saludable**. La lactancia materna es gratis, no genera residuos, no necesita ser transportada, no consume energía externa y se adapta a las necesidades del bebé en cada etapa de su vida.

Nuestras demandas se materializan en políticas y derechos que promueven varios de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**⁸: Fin de la Pobreza, Salud y Bienestar, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Reducción de las Desigualdades, Ciudades y Comunidades más sostenibles y Producción y Consumo Responsables.

⁷ Resultado calculados de restar los permisos tramitados para el primer progenitor (Seguridad Social) y los nacimientos del 2018 (Datos INE).

⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Necesitamos **tiempo** para respetar nuestros procesos sexuales y reproductivos. Y para ello, queremos recursos remunerados para decidir libremente cuándo volver al trabajo productivo después de parir, extergestar y lactar. Por todo ello, demandamos:

- **Ampliación de los permisos por nacimiento y su transferibilidad.** Esta ampliación debería cubrir **como mínimo los 6 meses** que garanticen el derecho a la lactancia materna exclusiva que recomienda la OMS. Aunque la **medida óptima sería de 1 año**. Además, estos permisos **deben ser universales**, no deben estar condicionados a que la madre haya cotizado ni tenga empleo formal. Las primeras 6 semanas serían intransferibles y el resto de semanas transferibles. La **transferibilidad** permitiría que cada familia se organice como mejor se adapte a su situación.
- Especial protección para familias **monomarentales**: la intransferibilidad de la actual ley de permisos discrimina a los bebés de estas familias, que tienen menos derechos que los de las familias biparentales al tener la mitad de tiempo de cuidado.
- **Permiso para la recuperación del parto y la protección de la lactancia materna**, con independencia de los permisos por nacimiento. La actual ley de permisos que iguala a padres y madres no tiene en cuenta los procesos sexuales y reproductivos de las mujeres, lo que no permite la equidad y conlleva una enorme discriminación hacia las mujeres, que somos las únicas que pasamos por los procesos de parto, postparto, puerperio y lactancia materna.
- Que el Gobierno y las Comunidades Autónomas **cumplan las indicaciones de organismos internacionales en materia de salud de las mujeres y bebés, lactancia materna y erradicación de la violencia obstétrica**. Que todo el personal sanitario esté obligado a **formarse de manera actualizada y desde una perspectiva de género no adultocentrista** en materia de lactancia materna,



maternidad y extergestación.

Que las administraciones estén **obligadas a destinar recursos** para un adecuado acompañamiento físico, psicosocial y emocional en el embarazo, parto, postparto y lactancia.

***Una verdadera sociedad feminista y ecologista debe garantizar
a las madres y a la infancia nuestro derecho a la lactancia materna.
Por eso exigimos más TIEMPO PARA MAMA(R).***

